

Libro Fallero.

Descripción y operativa.

Desde aquí podrá enviar las Fotos, Bocetos, Escudo y demás datos que se publicarán en el Libro Oficial Fallero.

Algunos de esos datos son suministrados por JCF y no son modificables. Eso ocurre con el nombre de la Falla, el Sector al que pertenece, la sección, el artista de cada una de las fallas y las recompensas colectivas. (Si desea que modifiquemos algunos de estos datos, siga las instrucciones que se muestran en la pantalla de modificación de datos.)

Otros son rellenados inicialmente con los datos de los que se dispone en JCF, pero pueden ser modificados por cada comisión (nombre del presidente/a, etc). El resto deben ser rellenados por la comisión.

Mientras se esté dentro de los plazos que se establezcan cada ejercicio, será posible modificar cualquiera de los datos, fotos, etc.

Pasado ese plazo, solo se permitirá añadir nuevos datos, pero no modificar los existentes. Llegada una determinada fecha, ya no se podrá modificar ningún dato.

Antes de ello se enviará por e-mail a todas las Fallas, una ficha con todos los datos de los que se disponga en ese momento, para que comprueben su exactitud.

En la pantalla de toma de datos se muestra en primer lugar un “RESUMEN DE ESTADO” en el que se indican los elementos que faltan y en el caso de las imágenes, aquellas que no tienen suficiente calidad.

Bajo el epígrafe “DETALLES ESTADO” se muestran los datos propiamente dichos y una miniatura, en baja resolución, de las imágenes de las que se dispone. Además se indican los tamaños de dichas imágenes, tanto en ocupación (Mb) como en puntos.

Además se da la posibilidad de “GENERAR FICHA RESUMEN EN PDF”, igual a la que posteriormente les enviaremos por correo, para poder imprimirla cómodamente.

En este apartado se permite “MODIFICAR DATOS”, en lo que a los textos se refiere y respecto a las imágenes, podremos añadir o sustituir las existentes así como verlas ampliadas a su tamaño original en ventana aparte.

Formato y Tamaño de las imágenes.

Con el fin de unificar, se ha decidido aceptar solamente imágenes en formato “JPG” y con un tamaño máximo de 4 Mb. Dado el tipo de publicación y los tamaños de impresión que se utilizarán, estos valores se consideran suficientes.

De hecho una foto en jpg de 750 Kb o 1 Mb será suficiente y para un escudo, bastará con tamaños inferiores.

Las fotos de Falleras Mayores y Presidentes son recortadas para mostrar poco más que la cara. Si las fotos originales ya muestran solo esa zona, su calidad importará menos, pero si son fotos de cuerpo entero, que habrá que recortar mucho, deberemos ser más cuidadosos con la resolución.

Datos no modificables.

Los datos señalados con (*) son suministrados por JCF y no son modificables. Su procedencia y forma de corregirlos es la siguiente:

Nombre de la Falla: Es el nombre de la falla, traducido al Valenciano, usando los nombres oficiales de las calles. Si no está de acuerdo con el mostrado, presente un escrito indicándolo en el Registro de Entrada de JCF (Secretaría).

Lemas de las fallas y Bocetos: Cuando se procedió a la recogida de datos para la clasificación de fallas (carpetas), se permitió enviar los bocetos y lemas de las fallas. Ahora se permite añadirlos o modificarlos.

Nombres de los artistas: Proceden de los datos que suministró al rellenar las “carpetas”. Si no le parece correcto, compruébelo con su copia del contrato y si comprueba que está mal, envíe un e-mail a publicaciones@fallas.com para que lo comprobemos y corrijamos.

Sección de las Fallas: Son aquellas en las que quedaron encuadradas y aprobadas por la Asamblea de Presidentes (no tiene porqué coincidir con la que solicitaron). Si observa algún error, envíe un e-mail a publicaciones@fallas.com

Bunyol y Distintiu colectivos: Los datos han sido suministrados por la Delegación de Recompensas y es ante ellos donde deberá presentar cualquier reclamación, con los documentos que considere oportunos, y ellos nos lo comunicarán para corregirlo.

Años primera falla plantada: No es el año de fundación, sino en el que se plantó la falla. Por ejemplo, si una comisión fallera se fundó en el ejercicio 1968/69, aparecerá como dato el año 1969. Los datos han sido suministrados por la Delegación de Archivo y Documentación. Si no le parece correcta la indicada, envíe un e-mail a archivo@fallas.com con los argumentos que considere oportunos. Si procede, ellos nos lo comunicarán para corregirlo.